

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1206

ZAPALLAR, 23 MAYO 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Que, consiste con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de manera, se pueden compensar con dinero
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
5. Las demás disposiciones contenidas en la ley N°18.883, que fija el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y AUTORIZASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 05:23 horas, para el funcionario **Benito Urrutia Cisternas:**

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
21/04/2022	08:30	11:23	02:53 hrs
25/04/2022	16:30	17:30	01:00 hrs
27/04/2022	17:00	17:30	00:30 mnts
06/05/2022	16:00	16:30	00:30 mnts
10/05/2022	17:00	17:30	00:30 mnts
Horas acumuladas			06:45 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			01:22 hrs

**2° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 01:22 horas de descanso complementario.

**3° RATIFICASE Y AUTORICASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 02:30 horas, para la funcionaria **Valentina Zamora Cisternas:**

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
09/05/2022	15:30	17:30	02:00 hrs
11/05/2022	17:00	17:30	00:30 mnts
Horas acumuladas			14:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			12:00 hrs

**4° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 12:00 hrs disponibles horas de descanso complementario.

**5° RATIFICASE Y AUTORICASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 04:30 horas, para el funcionario **Luis Aguilera Tapia:**

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
09/05/2022	13:00	17:30	04:30 hrs
Horas acumuladas			258:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			254:00 hrs

**6° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 254:00 hrs disponibles horas de descanso complementario.

**7° RATIFICASE Y AUTORICASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 02:00 horas, para la funcionaria **Denisse Bernal Estay:**

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
13/05/2022	08:30	10:30	02:00hrs
Horas acumuladas			41:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			39:30 hrs



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

8° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 39:30 hrs disponibles horas de descanso complementario. /

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
  - 2.- Oficina de Transparencia.
  - 3.- Funcionario
  - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
  - 4.- Siaper
- POD/RRHH / SEC / CTL / mpl

V.Z.C.

G.R.M.  
CONTROL



Paulina Maldonado Pinto

POR ORDEN DEL ALCALDE